



Tunja, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ROMAN RICARDO GUIO y ANDREA DEL PILAR GUIO GOMEZ
DEMANDADO	SOCIEDAD REMY SAS
RADICADO	150013103003-2020-00092-00

Teniendo en cuenta que los argumentos del apoderado de la parte ejecutada son de recibo de este Despacho, en consecuencia, se dispone revocar los ordinales OCTAVO Y NOVENO el auto de fecha 03 de septiembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tunja,

RESUELVE:

Primero.- Téngase por notificado al ejecutado SOCIEDAD REMY SAS

Segundo.- Reconocer al abogado ELKIN ARLEY MUÑOZ ACUÑA, como apoderado del ejecutado SOCIEDAD REMY SAS, en los términos y efectos del poder conferido.

Tercero.- Revocar los ordinales OCTAVO y NOVENO del auto de fecha 03 de septiembre de 2020, por las razones expuestas en precedencia

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ,**

**(ORIGINAL FIRMADO POR)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por estado No.
22 hoy dos (02) de octubre de 2020.

(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)